

**BASES Y CONDICIONES
"SUSCRIBETE Y GANA"**

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso por Suscripción a llevarse a cabo en Costa Rica

No	Item	Descripción
1	Nombre del Concurso por Suscripción:	SUSCRIBETE Y GANA (SUERTE MILLONARIA)
2	Organizador:	Veoo Costa Rica S.A (en adelante "Interacel")
3	Territorio:	Toda la República de Costa Rica
4	Vigencia:	La vigencia del Concurso por Suscripción es por tiempo limitado, tendrá una duración de noventa (90) días naturales iniciando el día 16 de Marzo del 2022 a las 00:00:00 horas y finalizando el día 13 de Junio del 2022 a las 23:59:00 horas.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente de la República de Costa Rica, que tenga línea de telefonía prepago o postpago de kölbi que desee adquirir información mediante la modalidad de servicios de contenido, enviando mensajes de texto vía SMS, bajo la modalidad de "Suscripción" de conformidad con las condiciones y limitaciones establecidas en este documento. Participan del Concurso todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil kölbi de voz postpago que se encuentran al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones registrados a su nombre con el ICE. También participan todos aquellos clientes físicos menores con cédula de menor y clientes jurídicos que cuenten con una línea de telefonía kölbi de voz prepago activa.
6	Forma de Participación:	Para participar del presente Concurso por Suscripción, los clientes y usuarios de telefonía de voz móvil kölbi prepago y postpago, deberán activar cualquiera de las suscripciones de los clubs del corto 3230 o 8201 mediante el envío de un mensaje de texto vía SMS con la palabra SI al código corto 3230 o SI al 8201. Inmediatamente después, el sistema de Interacel le enviará un mensaje de bienvenida con costo ₡0 de la marcación a la cual envió el mensaje de activación. El mensaje de bienvenida contendrá el valor de la suscripción, la forma de darse de baja de la misma y el número de atención al cliente del proveedor, en este caso Interacel. Una vez confirmada la suscripción se les enviarán a los usuarios contenidos y acceso a los portales de Interacel. Todos los contenidos recibidos por el usuario equivaldrán a participaciones que le permitirán al usuario aumentar sus posibilidades de hacerse ganador de los premios asignados a esta Promoción. Los usuarios tendrán la posibilidad de aumentar sus chances de salir favorecido en los sorteos al responder a la trivía de la marcación 6411. También participan en la promoción y los sorteos todos aquellos usuarios que ya se encuentren suscriptos a cualquiera de los servicios al inicio de la promoción. Los usuarios que participan en el Concurso por Suscripción entienden y aceptan que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación autorizan al ICE a enviar toda clase de información

		<p>de cualquier tipo, sea o no del mismo Concurso. El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional, llamando al 1115 u 1193 o presentándose a cualquier agencia del ICE y solicitando la desafiliación, o bien, enviando el mensaje SALIR, BAJA, DEJAR o CANCELAR al código 3230 y al código 8201. Al darse de baja el cliente confirma que no desea seguir recibiendo contenido de la Suscripción o motivadores relacionados con el Concurso por Suscripción.</p> <p>Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los sms, en adelante "los Participantes", son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.</p>																
7	Costo por Participación:	<p>El costo de cualquier mensaje de texto vía SMS originado desde la terminal del participante hacia los códigos para adquirir servicios de contenido, suscribirse o informarse acerca del Concurso es de 171 colones ivai incluido al recibir un SMS del código 3230 y de 228 colones ivai incluido al enviar un SMS al código corto 6411 o recibir un contenido del corto 8201. Adicionalmente, los clientes y usuarios deberán cancelar el costo del servicio de mensaje de texto (SMS) enviado, el cual es de 3 colones con impuesto incluido.</p>																
8	Mecánica del Concurso por Suscripción:	<p>Diariamente se invitará a los usuarios a participar de la promoción mediante publicidad digital. Todos los usuarios que se suscriban a los clubs de la marcación 3230 o 8201 y que reciban contenido de la misma estarán participando en la Promoción. El usuario ganara participaciones por cada mensaje de contenido que reciba de la marcación 3230 cuyo costo es de 171 colones ivai incluido, por cada mensaje de contenido que reciba de la marcación 8201 cuyo costo es de 228 colones ivai incluido, por cada pregunta que conteste de la trivía de la marcación 6411 cuyo costo es de 228 ivai incluido. Los usuarios con más participaciones serán los que tengan más chances de salir favorecidos en los sorteos. Los sorteos se realizarán según el calendario establecido. Se harán 3 intentos de llamada a los ganadores, y de no contestar o no poderse realizar la llamada, se procederá a volver a hacer el sorteo hasta dar con el ganador de la promoción.</p>																
9	Premios a ser otorgados:	<p>Los premios asignados y los días de los sorteos para el presente Concurso en Costa Rica se distribuirán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="565 1549 1458 1686"> <thead> <tr> <th>Premio</th> <th>Cantidad</th> <th>Monto</th> <th>Fecha Sorteo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Regalo Wal-Mart</td> <td>3</td> <td>₡250,000</td> <td>29/04/2022</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Regalo Wal-Mart</td> <td>3</td> <td>₡250,000</td> <td>16/06/2022</td> </tr> <tr> <td>Inversión Total Premios</td> <td></td> <td>₡1,500,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Queda establecido que los premios no están sujetos a sustitución por parte de los ganadores en caso prefieran recibir otro bien o cantidad equivalente. Los mismos están también sujetos a las retenciones que por ley correspondan.</p>	Premio	Cantidad	Monto	Fecha Sorteo	Tarjeta de Regalo Wal-Mart	3	₡250,000	29/04/2022	Tarjeta de Regalo Wal-Mart	3	₡250,000	16/06/2022	Inversión Total Premios		₡1,500,000	
Premio	Cantidad	Monto	Fecha Sorteo															
Tarjeta de Regalo Wal-Mart	3	₡250,000	29/04/2022															
Tarjeta de Regalo Wal-Mart	3	₡250,000	16/06/2022															
Inversión Total Premios		₡1,500,000																

<p>10</p>	<p>Forma de elegir los ganadores:</p>	<p>Mediante un sorteador electrónico, en los sorteos efectuados los días mencionados en el punto anterior, se seleccionarán de forma aleatoria a los usuarios con participaciones durante el periodo de la promoción. Se harán 3 intentos de llamada a cada número que haya salido sorteado, y de no contestar la llamada, o no poderse realizar la misma en dichos intentos, se realizará otro sorteo inmediatamente, hasta dar con un ganador que se hará automáticamente acreedor del premio indicado. Interacel mantiene un control riguroso del sorteador electrónico, y en las fechas indicadas de los sorteos, dirá cuáles son los usuarios que salieron sorteados, quienes tendrán derecho de ganar el premio. Todo el proceso se hará conforme a las leyes aplicables reflejadas en el reglamento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</p>
<p>11</p>	<p>Contactar a los ganadores:</p>	<p>Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada de Veoo Costa Rica S.A para comunicarle el lugar, fecha y hora para la entrega de su premio. Los resultados se publicarán en la página web www.interacelsl.com.</p>
<p>12</p>	<p>Procedimiento para la entrega del premio:</p>	<p>Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar y deberán presentarse para reclamar su premio dentro de la fecha indicada en las oficinas de Veoo Costa Rica S.A en Plaza la Uruka. Los premios serán entregados dentro de los treinta (30) días contados a partir de la asignación de cada uno de ellos. Cumplidos los requisitos que se especifican en el punto 13 siguiente, los premios serán inmediatamente asignados por el organizador a sus ganadores. En caso de no presentarse en la fecha indicada por el Organizador, los mismos estarán a su disposición en un plazo de treinta (30) días a partir de la asignación de cada uno de ellos. Si transcurridos treinta (30) días de haberse asignado el premio, y el interesado ganador no se ha presentado a reclamarlo, el mismo será puesto a disposición del organizador para volverlo a sortear o disponer del mismo a su criterio.</p>
<p>13</p>	<p>Forma de acreditarse como ganadores:</p>	<p>Únicamente podrán participar en el concurso usuarios de la red Kolbi del ICE. Los participantes aceptan y entienden que los premios y beneficios serán entregados únicamente a los titulares de las líneas telefónicas a través de las cuales están participando, y que por ende Veoo Costa Rica S.A podrá verificar con el ICE este extremo. Se presumirá como el participante y eventual ganador al propietario de la línea telefónica que resulte favorecida mediante el sistema de tómbola electrónica. En caso de que quien participe y resulte ganador no sea el dueño de la línea telefónica utilizada, el propietario deberá dar su consentimiento por escrito para que el tercero favorecido disfrute del premio de este concurso. De igual manera si el titular de la línea telefónica es el participante que resulta ganador, este podrá ceder el premio a un tercero expresando su consentimiento por escrito. Los usuarios prepagos deben contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio de mensaje de contenido vía sms, y los usuarios pospago se obligan a cancelar el valor total del servicio de</p>

		<p>mensaje de contenido sms en las facturas respectivas que se generen a partir de la fecha de inicio del Concurso.</p> <p>La asignación de cada premio quedará condicionada a que su ganador cumpla con los siguientes requisitos: a) se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por los organizadores; b) entregue en ese acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo; c) acredite ser titular de la línea telefónica y de caso contrario cumplir con el requisito estipulado en los párrafos anteriores; y d) ser mayor de 18 años de edad y en caso de no serlo presentarse con su apoderado o responsable mayor de edad. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de este párrafo, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho o la asignación del premio, o compensación o indemnización alguna.</p> <p>En el caso de menores de edad la participación del padre o su encargado legal en el concurso, incluyendo, sin limitación, el proceso de premio, se entenderá siempre que se hace en representación del menor, y no constituye derecho al padre o encargado legal de cualquier beneficio o reclamación contra el organizador. En el caso de que la notificación de un premio o el propio premio sean devueltos como imposibles de entregar, el ganador será descalificado y se otorgará al siguiente ganador.</p> <p>Cada ganador deberá cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y se obligará a cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. Asimismo, el ganador y su padre o encargado legal debe de firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el organizador, de lo contrario el ganador no podrán disfrutar del premio.</p>
14	<p>Condiciones especiales relativas al premio:</p>	<p>Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los participantes, como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los ganadores.</p> <p>El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. Nos reservamos el derecho de reemplazar el artículo de igual o mayor valor como una alternativa para reemplazar cualquiera de los premios en su totalidad o en parte. El premio debe ser aceptado como es ofrecido y no es transferible.</p>
15	<p>Destino de los premios en caso no se presente el ganador:</p>	<p>En caso de que el ganador por motivos personales o restricciones indicadas anteriormente no pudieran hacer efectivo su premio no tendrán derecho a ningún tipo de resarcimiento económico</p>

		equivalente. Los premios se considerarán desiertos y podrán volverse a sortear a criterio de los organizadores.
16	Autorización especial:	<p>Los Participantes autorizan a Veoo Costa Rica, S.A., como condición para la participación en el Concurso y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto autorizan a Veoo Costa Rica S.A a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello.</p> <p>La participación implica la expresa autorización a Veoo Costa Rica S.A para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta diez (10) años contados desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a Veoo Costa Rica S.A respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.</p>
17	Procedimiento para modificar o suspender la realización del Concurso por Suscripción:	<p>Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o suspender la realización del concurso total o parcialmente, dando el debido aviso en los medios que correspondan, y modificando las presentes bases y Condiciones, lo cual no generará responsabilidad alguna para Veoo Costa Rica S.A. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente. En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización del Concurso, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan.</p>
18	Restricciones para participar:	<p>Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en este concurso ha conocido y acepta íntegramente éste reglamento, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de sus organizadores o patrocinadores. Los ganadores del Concurso no podrán ser bajo ninguna circunstancia empleados, funcionarios, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de Veoo Costa Rica S.A ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, en especial el ICE. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta en un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquiera de los anteriores.</p>

19	Responsabilidades:	<p>Veoo Costa Rica S.A de Costa Rica se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas.</p> <p>El pago de los Premios es exclusiva responsabilidad de Veoo Costa Rica S.A de Costa Rica. Los ganadores deberán reclamar la entrega de los mismos exclusivamente a Veoo Costa Rica S.A de Costa Rica, eximiendo a Ice Kolbi y de toda responsabilidad por el pago de tales Premios.</p>
20	Otras Condiciones:	<p>Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases.</p> <p>Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la promoción Lotería y de su participación en ella, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de San José Costa Rica.</p>
21	Información al público	<p>El público podrá consultar las bases y condiciones de este concurso, así como la información relevante relacionada en el siguiente sitio web: www.interacelsl.com</p>
22	Aceptación General:	<p>La participación en SUSCRIBETE Y GANA implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten los organizadores, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con el Concurso por Suscripción, aún no prevista en las Bases.</p>